

Escuela Superior de Canto de Madrid

Centro Público

Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**



# GUÍA DOCENTE DE: Francés aplicado al canto III

**Titulación Superior  
INTERPRETACIÓN (D) CANTO**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

## INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de Interpretación, itinerario de Canto, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye el **tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la **adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

## 1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Obligatorio
<b>Carácter</b>	Enseñanza colectiva / individual
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	INTERPRETACIÓN
<b>Materia</b>	Francés aplicado al canto
<b>Periodo de impartición<sup>3</sup></b>	Curso 2019-2020
<b>Número de créditos</b>	2 ECTS
<b>Número de horas</b>	Totales: 60      Presenciales: 36
<b>Departamento</b>	Idiomas Aplicados al Canto
<b>Ratio</b>	1-6 /1-4
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Haber superado Francés Aplicado al Canto II
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Francés y Español

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
García Jiménez, Carmen	carmen.garcia@escm.es

## 3.- DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Torreblanca López, Carmen	carmen.torreblanca@escm.es

## 4.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
Delgado Búrdalo, Alexis	alexisdeldgado@hotmail.com	Todos
Fernández-Cabrera Marín, Carmen	carmen.fernandez-cabrera@escm.es	Todos
Ferreiro Soto, Alfonso	alfonso.ferreiro@escm.es	Todos
Torreblanca López, Carmen	carmen.torreblanca@escm.es	Todos

## 5.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*

Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I **el perfil profesional del Titulado Superior en Música** en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Francés aplicado al canto III.

### Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de coros profesionales.
- Facilita el conocimiento fisiológico del aparato vocal o de construcción del instrumento.
- Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

### Objetivos específicos de la asignatura:

- Abordar con solvencia las obras del repertorio francés adecuadas a su propia voz.
- Adquirir un elevado nivel de autonomía.
- Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

## 6.- COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT 1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT 3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT 6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT 12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT 13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT 15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT 17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG 1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG 7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG 9: Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG 11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

### Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE 1: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE 2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE 3: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE 4: Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE 10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE 11: Consolidar los conocimientos teóricos del sistema fonético-fonológico de la lengua francesa
- CE 12: Consolidar las destrezas en la transcripción fonética de los textos del repertorio individual y del programado
- CE 13: Practicar las destrezas en la correcta pronunciación del francés en sus variantes cantada y hablada.
- CE 14: Ejercitarse en la interpretación cantada del repertorio francés.
- CE 15: Comprender y reconocer con precisión los elementos sintácticos de la lengua poética en los textos del repertorio individual y del programado.
- CE 16: Traducir los textos de las partituras programadas y los del repertorio individual.
- CE 17: Conocer los elementos de la morfosintaxis y del léxico del nivel A1(2) del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas

## 7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

**1º Aspectos fonético-fonológicos: el alumno será capaz de analizar y reproducir** el sistema fonético-fonológico del francés estándar y su variante cantada, aplicándolo a los diferentes textos programados (literatura vocal y comunicativos).

**2º Comprensión e interpretación: el alumno será capaz de comprender e interpretar** textos de la literatura vocal, situándolos en su contexto literario-musical. En estos textos —fijados de antemano— el alumno-cantante no tiene autonomía de producción de mensaje, sino de reproducción e interpretación artístico-musical.

**3º Comprensión y usos propios de la comunicación oral: el alumno será capaz de**

Comprender y comunicar utilizando los contenidos morfosintácticos y léxicos necesarios programados para nivel A1 (2) del Marco Común Europeos de Referencias de las Lenguas.

## 8. CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
I- Aspectos fonéticos y fonológicos de la lengua francesa aplicada al canto	<b>Tema 1.</b> El sistema fonético-fonológico: vocales y semiconsonantes y consonantes. Revisión de conceptos:	- Aplicación a la transcripción - Aplicación en la lectura - Contraste con el Español.
	<b>Tema 2.</b> Los fonemas inestables.	- Aplicación a la transcripción - Aplicación en la lectura - Contraste con el español
	<b>Tema 3.</b> La interpretación de las semiconsonantes	Descripción. Diferenciación. Situación en el sistema fonético-fonológico. Aplicación a la transcripción. Aplicación en la lectura
	<b>Tema 4.</b> El encadenamiento y la <i>liaison</i>	Descripción. Diferenciación. Situación en el sistema fonético-fonológico. Aplicación a la transcripción. Aplicación en la lectura
	<b>Tema 5.</b> El acento tónico, el grupo rítmico	- Aplicación a la transcripción - Aplicación en la lectura
II. Aspectos morfosintácticos de la lengua francesa. Interrelación con la fonética-fonología del francés.	<b>Tema 1.</b> Elementos de la oración simple (revisión) (1).	1- El <i>passé composé</i> 2- El gerundio
	<b>Tema 2.</b> Elementos de la oración simple (2).	1- Verbos pronominales. 2- La perífrasis de futuro 3- La preposición (3)
	<b>Tema 3</b> Elementos de la oración simple (3)	1- El imperativo 2- Los pronombres tónicos 3- El adverbio 4- La cantidad
	<b>Tema 4</b> Elementos de la oración simple (4)	- La obligación - Los indefinidos - La perífrasis de gerundio - La preposición (4)
III. Aspectos léxico-semánticos de la lengua francesa.	<b>Tema 1:</b> Estudio de los aspectos léxico-semánticos más relevantes del francés (en sus diferentes	1. En la reproducción oral del francés estándar. -Lecturas de francés estándar -En la producción oral



	registros: estándar/literario):	autónoma -En el léxico 2. En los textos de literatura vocal 3. Lecturas de registro cantado
IV. Repertorio francés 3	<b>Tema1:</b> Estudio de partituras:	1. Lectura, análisis y comprensión de los textos del repertorio en francés 2. Relación texto-música de las partituras 3. Interpretación cantada del repertorio individual del alumno. 4. Número de obras: tres, de las cuales dos se interpretarán de memoria

## 9. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a: 4 horas
Actividades teórico-prácticas	a: 24 horas
Actividades prácticas	a: 6 horas
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)	a:...horas
Realización de pruebas	a: 2 horas
Horas de trabajo del estudiante	b: 14 horas
Preparación prácticas	b: 10 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a +b = 60 horas</b>

## 10. METODOLOGÍA

Actividades teóricas	Explicación teórica de los bloques contenidos programados utilizando la bibliografía recomendada y material de elaboración propia.
Actividades teórico-prácticas	Metodología activa basada en a la participación interactiva de alumnos que pondrá en práctica el contenido teórico programado: Ejercicio sobre los contenidos explicados: escucha, discriminación, grafías, transcripción. Lectura entonada de las partituras programadas.

	<p>Ejercicios escritos y orales sobre los contenidos explicados. Traducción de textos. Dictado y dictado fonético.</p>
<b>Actividades prácticas</b>	<p>Preparación de las partituras programadas mediante ejercicios de lectura entonada, escucha, discriminación, transcripción, comprensión global y traducción de los textos. Interpretación en la “clase de repertorio” de las obras en francés del programa individual del alumno y del programado en otros departamentos, ejercitándose en la correcta emisión del idioma bajo el control musical del profesor del repertorio de idiomas.</p>
<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)</b>	

## 10.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma

### 10.1.1. MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

<b>Actividades teóricas</b>	<p>Las clases teóricas grupales se realizarán a través de videoconferencias o <i>streaming</i> en el horario establecido, siempre que fuerza mayor no lo impidiera. En la plataforma se pautará la entrega periódica de material teórico de los ejercicios objeto de calificación. Así mismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados.</p>
<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<p>Las clases teórico-prácticas grupales se realizarán presencialmente con la asistencia de la mitad del grupo, en caso necesario y determinado por el número de alumnos del grupo, el otro 50% lo hará de manera no presencial, en el caso de disponer de pizarra digital.</p>
<b>Clases prácticas</b>	<p>Las clases de repertorio se realizarán presencialmente. La clase se dividirá en medias horas y asistirán la mitad del alumnado a cada una de las sesiones.</p>

### 10.1.1. MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN DOCENCIA NO PRESENCIAL

<b>Actividades teóricas</b>	<p>Las clases teóricas grupales se realizarán a través de videoconferencias o <i>streaming</i> en el horario establecido.</p> <p>En la plataforma se pautará la entrega periódica de material teórico de los ejercicios objeto de calificación.</p> <p>Así mismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados.</p>
<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<p>Las clases teórico-prácticas grupales se realizarán a través de videoconferencias o <i>streaming</i> en el horario establecido.</p> <p>En la plataforma se pautará la entrega periódica de material teórico de los ejercicios objeto de calificación.</p> <p>Así mismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados.</p>
<b>Clases prácticas</b>	<p>Las clases de repertorio se realizarán en <i>streaming</i> en el horario establecido.</p>
<b>Otras actividades de formación</b>	<p>Se establecerá un horario de tutorías individuales.</p>

## 11. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 11.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<p>Realización de actividades y pruebas escritas: realización de ejercicios orales, test.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transcripción fonética de textos.</li> <li>- Traducción de textos.</li> <li>- Dictados y dictados fonéticos.</li> </ul>
--------------------------------------	--

	- Actividades de discriminación y reproducción fonética.
<b>Actividades prácticas</b>	Realización de actividades y pruebas orales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Breves diálogos en clase</li> <li>- Lectura de textos de libretos o de literatura vocal</li> <li>- Realización de ejercicios orales</li> <li>- Interpretación del repertorio individual</li> </ul>
<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)</b>	

### 11.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma

### DOCENCIA SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL: MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	No hay modificaciones En caso de que algún estudiante no pudiera cumplir con los plazos establecidos en la entrega de material debido a causa mayor, se estudiará la posibilidad de una ampliación del mismo
<b>Actividades prácticas</b>	No hay modificaciones En caso de que algún estudiante no pudiera cumplir con los plazos establecidos en la entrega de material debido a causa mayor, se estudiará la posibilidad de una ampliación del mismo
<b>Clases prácticas</b>	No hay modificaciones

### 11.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<b>Pruebas escritas:</b> Se evaluará el conocimiento de la transcripción fonética, la comprensión y comunicación en los contenidos fonético-fonológicos y morfo-sintácticos, programado para el curso tercero.
<b>Actividades prácticas</b>	<b>Pruebas orales</b> se evaluará la adquisición de la correcta puesta en práctica de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La fonética-fonología programada para el tercer curso</li> <li>b) El conocimiento, la comprensión-traducción de textos</li> <li>c) La comunicación en el contenido morfosintáctico programado para el tercer curso</li> </ol>

<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)</b>	<p><b>Pruebas prácticas:</b> se evaluará el cumplimiento del repertorio individual del alumno.</p> <p><b>Se evaluará la participación activa en clase y entrega de trabajos en tiempo y forma debidos.</b> Para poder optar al sistema de evaluación continua la asistencia obligatoria no podrá ser inferior al 80% del total de las horas presenciales. Esta asistencia se refiere tanto a las clases teórico-prácticas, como a las de repertorio.</p>
--	--

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada una de las partes evaluables.

### 11.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificará de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9	Suspenseo
- de 5 a 6,9	Aprobado
- de 7 a 8,9	Notable
- de 9 a 10	Sobresaliente

#### 11.3.1. Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas: transcripción fonética aplicada al canto, test gramatical, dictados, traducción de textos.	30
Pruebas orales: lectura de fragmentos de literatura vocal, realización de ejercicios orales en clase.	10
Prueba práctica: Interpretación del repertorio individual: tres obras, dos de memoria y una con partitura.	30
Participación activa en clase y entrega de trabajos en tiempo y forma debidos.	30
Total :	100%

Sistema de adjudicación de la Matrícula de Honor: Será requisito imprescindible haber asistido como mínimo al 80% de las clases y haber obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

#### 11.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas: transcripción fonética aplicada al canto, test gramatical, traducción de textos	40
Pruebas orales: lectura de un fragmento de literatura vocal y diálogo con el docente	20
Prueba práctica: Interpretación del repertorio individual: tres obras — todas las piezas se interpretarán de memoria—. Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40
Total	100%

Se establecerá una comisión consultiva formada por miembros del seminario correspondiente para la parte práctica de los exámenes sustitutorios que podrá aportar su valoración al profesor responsable de la calificación del alumno. Asimismo, para esta parte práctica el alumno o alumna no podrá presentar obras de las que se haya examinado en cursos anteriores.

Los alumnos que hayan de presentarse a esta convocatoria deben comunicar a sus profesores, con 15 días de antelación a la misma, los títulos —y la tonalidad, si fuera necesario— de las partituras que presentan al examen; en su caso, se requerirá la entrega —en papel— de las mismas previamente a sus profesores.

### 11.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas: transcripción fonética aplicada al canto, test gramatical, traducción de textos	40
Pruebas orales: lectura de un fragmento de literatura vocal y diálogo con el docente	20
Prueba práctica: Interpretación del repertorio individual: tres obras, dos de memoria y una con partitura. Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40
Total	100%

Se establecerá una comisión consultiva formada por miembros del seminario correspondiente para la parte práctica de los exámenes extraordinarios que podrá aportar su valoración al profesor responsable de la calificación del alumno. Asimismo, para esta parte práctica el alumno o alumna no podrá presentar obras de las que se haya examinado en cursos anteriores.

Los alumnos que hayan de presentarse a la convocatoria extraordinaria deben comunicar a sus profesores, con 15 días de antelación a la misma, los títulos —y la tonalidad, si fuera necesario— de las partituras que presentan al examen; en su caso, se requerirá la entrega —en papel— de las mismas previamente a sus profesores.

## **12.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

### **12.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta. Altas capacidades
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos). Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## **13. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

### **13.1. Bibliografía general**

<b>Título</b>	<i>Phonétique française pour hispanophones</i>
<b>Autor</b>	COMPANYS, E.
<b>Editorial</b>	Librairie Hachette et Larousse, 1966

<b>Título</b>	<i>La Phonétique</i>
<b>Autor</b>	ABRY, D. et CHARLARON M.-L.
<b>Editorial</b>	Hachette, F. L. E, 2007.

<b>Título</b>	<i>Phonétique progressive du Français, (Niveau Débutant)</i>
<b>Autor</b>	CHARLIAC, L. LE BOUGNEC, J.-T.; LOREIL, B.; MOTRON, A.-CI.
<b>Editorial</b>	CLÉ International, 2003.

<b>Título</b>	<i>Plaisirs des Sons</i>
<b>Autor</b>	KANEMAN-POUGATCH, M. et PÉDOYA-GUIMBRETIERE, É.
<b>Editorial</b>	Hatier-Didier, 1989.

<b>Título</b>	<i>Prononciation du Français Standard</i>
<b>Autor</b>	LÉON, P.
<b>Editorial</b>	Didier, 1978.

<b>Título</b>	<i>Dictionnaire de la prononciation</i>
<b>Autor</b>	LÉROND A.
<b>Editorial</b>	Larousse, 1980,

<b>Título</b>	<i>Dictionnaire Alphabétique et Analogique de la Langue Française</i>
<b>Autor</b>	A.A. V.V.
<b>Editorial</b>	Le Robert, 2014.

<b>Título</b>	<i>Dictionnaire de la prononciation Française dans sa norme actuelle</i>
<b>Autor</b>	WARNANT, L.
<b>Editorial</b>	Éditions Duculot, 1987.

### 13.2. Bibliografía complementaria

<b>Título</b>	<i>Guide de la Mélodie et du Lied</i>
<b>Autor</b>	A.A.V.V.
<b>Editorial</b>	Fayard, 1994.

<b>Título</b>	<i>Manual de Pronunciación Española</i>
<b>Autor</b>	NAVARRO TOMÁS, T.



<b>Editorial</b>	C.S.I.C., 1982.
<b>Título</b>	<i>Curso de Fonética y Fonología Españolas</i> Madrid,
<b>Autor</b>	QUILIS, A. y FERNANDEZ, J. A.
<b>Editorial</b>	C.S.I.C., 1971.

### 13.3. Direcciones web de interés

<b>Dirección 1</b>	<a href="http://www.melodiefrancaise.com/">http://www.melodiefrancaise.com/</a>
<b>Dirección 2</b>	<a href="http://www.recmusic.org/lieder">http://www.recmusic.org/lieder</a>
<b>Dirección 3</b>	<a href="http://www.kareol.es/">http://www.kareol.es/</a>
<b>Dirección 4</b>	<a href="http://www.forum.wordreference.com">http://www.forum.wordreference.com</a>
<b>Dirección 5</b>	<a href="http://www.larousse.com/es">http://www.larousse.com/es</a>

### 13.4 Otros materiales y recursos didácticos

	Materiales teórico-prácticos de elaboración propia
	Traducciones propias del repertorio
	Grabaciones propias de lectura del repertorio
	Aula con piano, reproductor de cassette/cd, ordenador
	Biblioteca/fonoteca